

RESOLUCIÓN N°: 611/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera Licenciatura en Química de la Escuela de Química de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres años.

Buenos Aires, 26 de junio de 2012

Expte. N°: 804-0800/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Química de la Escuela de Química de la Universidad Argentina John F. Kennedy y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 344/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 922/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Química de la Escuela de Química de la Universidad Argentina John F. Kennedy quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 922/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 344/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 18 de marzo de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 19 y 20 de octubre de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 14 y 17 de noviembre de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las

observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 16 de marzo de 2012 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Escuela de Química (EQ) se creó en el año 1990 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy. La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2011 fue de 81.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Licenciatura en Química, creada en el año 1990. No se dictan carreras de posgrado.

El Estatuto de la Asociación Civil y el Reglamento Orgánico de la Universidad establecen la estructura de gobierno y conducción. Rector y Vicerrector son las instancias máximas de gobierno, y de éstos dependen las escuelas y los departamentos, que son las estructuras administrativas y académicas, respectivamente. Las autoridades de los departamentos y los directores de las escuelas integran el Consejo Académico, que es presidido por el Rector.

Las escuelas son las encargadas de dirigir a los estudiantes en la obtención de los créditos académicos, de acuerdo con el plan de estudios correspondiente. La Escuela de Química (EQ) cuenta con un Director, cuya función es gestionar una eficiente orientación estudiantil y definir el plan de estudios de la carrera, realizar su seguimiento y garantizar la coherencia horizontal y vertical de los contenidos.

El personal administrativo jerárquico de la unidad académica está integrado por 11 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El

personal recibe capacitaciones consistentes en cursos de actualización en sistemas informáticos, en seguridad laboral y en atención al público, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Los antecedentes académicos y profesionales del personal docente son públicos y se puede acceder a ellos a través de la página web de la institución.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2003), aprobado por Resolución ME N° 2245/90 y modificado por Notas D.N.G.U. N° 1151/95, N° 556/00, N° 1175/03 y por Resolución Rectoral N° 560/10, que comenzó a dictarse en el año 1991. El plan tiene una carga horaria total de 4245 horas y se desarrolla en 5 años, contemplando 45 asignaturas cuatrimestrales obligatorias, 4 niveles de idioma inglés (300 horas) y la realización del Trabajo Final Integrador. Por lo tanto, el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima total establecida en la Resolución ME N° 344/09.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación necesaria, por ciclo de formación superior y la carga horaria de formación práctica.

Ciclo de Formación Necesaria	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09 (horas)	Plan de estudios 2003 (horas)
Áreas temáticas		
Química General e Inorgánica	400	400
Química Orgánica	400	405
Química Analítica	400	400
Fisicoquímica	400	400
Biología y Química Biológica	120	120
Matemática	300	240
Física	240	240
Estadística o Quimiometría	50	60
Legislación en Higiene y Seguridad Laboral	40	60
Complementarias		
Toxicología		
Bromatología		
Microbiología	400	730
Tecnología Química		
Química Ambiental		
Práctica Final (200 horas como mínimo)		
Total de horas	2750	3055

Como se evidencia en el cuadro precedente, el Plan 2003 no cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución ME N° 344/09 para el área temática de Matemática.

Ciclo de Formación Superior	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09 (horas)	Plan de estudios 2003 (horas)
Optativas	200	0
Asignaturas ofrecidas por cada Unidad Académica según sus fortalezas	740	1190
Total de horas	940	1190

El Plan 2003 no cuenta con asignaturas optativas, tal como lo establece la resolución ministerial.

Formación práctica Ciclo de Formación Necesaria	Resolución ME N° 344/09 (horas)	Plan de estudios 2003 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	500	745
Práctica final	200	200
Resolución de problemas	675	550
Otras		80
Total	1375	1575
Formación práctica Ciclo de Formación Superior	564	
Trabajo en laboratorio y/o campo		225
Práctica final		0
Resolución de problemas		175
Otras		140
Total		540

Como se puede observar en el cuadro precedente, el Plan 2003 no cumple con los criterios de intensidad para la formación práctica establecidos en la Resolución ME N° 344/09 para la Resolución de problemas y Otras en el Ciclo de Formación Necesaria. Además, no cumple con los criterios de intensidad para la formación práctica del Ciclo de Formación Superior establecidos en dicha resolución.

La institución ha detectado oportunamente la situación deficitaria del Plan 2003 y, consecuentemente, presenta un plan de mejoras con un nuevo plan de estudios. El análisis de éste se presenta a continuación.

El nuevo plan de estudios (Plan 2011), aprobado por Resolución Rectoral N° 087/11, prevé su implementación en el ciclo lectivo 2012. Este plan contempla 45 asignaturas de desarrollo cuatrimestral, de las cuales 3 son electivas, y establece como requisito la

aprobación de cuatro niveles de inglés (300 horas) y de un Trabajo Final Integrador con una carga horaria de 200 horas. De esta manera, el Plan 2011 tiene una carga horaria total de 4370 horas y prevé su desarrollo en 5 años, cumpliendo con lo establecido en la Resolución ME N° 344/09.

Además, por Resolución Rectoral N° 101/11 se aprobó un plan de transición destinado a los estudiantes que cursan el Plan 2003. Éste establece mecanismos específicos de incorporación al nuevo plan de estudios definiendo dos situaciones posibles. Por un lado, aquellos estudiantes que al comienzo del ciclo lectivo 2012 no hubieran aprobado todas las asignaturas del plan actual hasta tercer año inclusive, se incorporarán al Plan 2011 y, por otro, quienes al comienzo del ciclo lectivo 2012 hayan aprobado todas las asignaturas del Plan 2003 hasta tercer año inclusive, se incorporarán al Plan 2011 en el ciclo lectivo 2014. La normativa establece las equivalencias entre las asignaturas a fin de posibilitar la transición según corresponda.

El Plan 2011 cuenta con un esquema de correlatividades (incluido en la Resolución Rectoral N° 087/11). Se considera que este esquema asegura la complejidad creciente de los contenidos y su relación con las actividades para las que capacita.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del Plan 2011 por ciclo de formación necesaria, por ciclo de formación superior y la carga horaria de formación práctica.

Ciclo de Formación Necesaria	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Áreas temáticas		
Química General e Inorgánica	400	400
Química Orgánica	400	405
Química Analítica	400	430
Fisicoquímica	400	420
Biología y Química Biológica	120	120
Matemática	300	320
Física	240	240
Estadística o Quimiometría	50	60
Legislación en Higiene y Seguridad Laboral	40	60
Complementarias		745
Toxicología		
Bromatología		
Microbiología	400	
Tecnología Química		
Química Ambiental		

Práctica Final (200 horas como mínimo)		
Total de horas	2750	3200

Ciclo de Formación Superior	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Optativas	200	225
Asignaturas ofrecidas por cada Unidad Académica según sus fortalezas	740	945
Total de horas	940	1170

En relación con las asignaturas electivas que establece el Plan 2011, el estudiante podrá optar entre las siguientes: Ecotoxicología, Procesos Unitarios, Organización de Empresas, Anatomofisiología, Tecnología de los Alimentos y Control y Análisis de Medicamentos.

Formación práctica Ciclo de Formación Necesaria	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Trabajo en laboratorio y/o campo	500	715
Práctica final	200	200
Resolución de problemas	675	515
Otras		80
Total	1375	1510
Formación práctica Ciclo de Formación Superior	564	
Trabajo en laboratorio y/o campo		270
Práctica final		0
Resolución de problemas		210
Otras		100
Total		580

Como se observa en el cuadro precedente, el Plan 2011 no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME N° 344/09 para las actividades de formación práctica Resolución de problemas y Otras del Ciclo de Formación Necesaria.

En síntesis, se considera que el Plan 2011 subsana los déficits detectados del Plan 2003 y se ajusta a lo establecido en la Resolución ME N° 344/09 en todos los aspectos excepto, como fue señalado, en la carga horaria para las actividades de formación práctica Resolución de problemas y Otras del Ciclo de Formación Necesaria.

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta con 57 docentes que cubren un cargo cada uno y están designados de forma regular y rentada. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	1	4	2	1	8
Profesor Asociado	1	11	4	1	1	18
Profesor Adjunto	6	10	2	3	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	3	3	0	1	0	7
Ayudantes graduados	0	0	3	0	0	3
Total	10	25	13	7	2	57

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	8	17	6	6	0	37
Especialista	1	1	1	0	0	3
Magíster	1	3	1	0	1	6
Doctor	0	4	5	1	1	11
Total	10	25	13	7	2	57

En relación con los estudiantes, el siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	11	25	12
Alumnos	93	93	81
Egresados	3	1	4

Con respecto a la infraestructura y equipamiento, los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la universidad. Éstos involucran 6

sedes denominadas colegios y una sede central donde se encuentra el área administrativa. En los colegios, la institución cuenta con aulas, espacios exclusivos para docentes, laboratorios, bibliotecas y oficinas que son utilizados por la carrera. Para la realización de las actividades de formación práctica, la carrera dispone de 27 laboratorios. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas, así como el equipamiento de los laboratorios resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

La biblioteca central de la institución está ubicada en el Colegio Riobamba y brinda servicios los días hábiles durante 13 horas diarias y los días sábados durante 5 horas. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre estas se incluyen el préstamo de libros, en la sala y a domicilio, el acceso a internet y el acceso a bases de datos en línea, como CECYT, AMICUS, RESCIARIA, VITUVRIO. Además, el Colegio San Juan, el Colegio Sarmiento y el Colegio Pablo Baccaro cuentan con sus propias bibliotecas. De acuerdo con lo constatado en la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta pertinente, actualizado y variado.

En lo referido a la seguridad, se indica en el Informe de Autoevaluación que bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Compras y Mantenimiento se encuentra el área de Higiene y Seguridad, a cargo de un responsable técnico, que se encarga de realizar el relevamiento de las condiciones de seguridad en los edificios y bioseguridad en los laboratorios correspondientes, así como de realizar simulacros y capacitaciones sobre esta temática. La institución presenta los siguientes certificados:

- informes de seguridad e higiene laboral;
- informes de simulacros de evacuación;
- copia de la habilitación e inspección final del colegio Baccaro y del colegio Sarmiento;
- copia de la habilitación del laboratorio de Radioisótopos del colegio Baccaro;
- informe de inscripción en SEDRONAR;
- certificación de operación de residuos peligrosos;
- registro como generador de residuos peligrosos ante el Ministerio de Salud;
- certificado ambiental anual de la empresa transportista de residuos peligrosos;
- certificado de tratamiento final de residuos peligrosos;
- inspección ACUMAR;
- comprobante del seguro de responsabilidad civil para estudiantes y docentes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejora presentados para subsanarlos.

2.2.1. No se cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME N° 344/09 para las actividades de formación práctica Resolución de problemas y Otras del Ciclo de Formación Necesaria en el plan de estudios 2011.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que se realizaron modificaciones (vigentes a partir del ciclo lectivo 2012) en la carga horaria asignada a las actividades de formación práctica y se efectuó una redistribución de algunas actividades curriculares en los Ciclos de Formación Necesaria y de Formación Superior. La información fue cargada correctamente en el Formulario Electrónico.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del Plan 2011 por Ciclo de Formación Necesaria, por Ciclo de Formación Superior y la carga horaria de formación práctica a partir de las modificaciones señaladas.

Ciclo de Formación Necesaria Áreas temáticas	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Química General e Inorgánica	400	475
Química Orgánica	400	405
Química Analítica	400	430
Fisicoquímica	400	420
Biología y Química Biológica	120	120
Matemática	300	320
Física	240	240
Estadística o Quimiometría	50	60
Legislación en Higiene y Seguridad Laboral	40	60
Complementarias	400	715
Toxicología		
Bromatología		
Microbiología		
Tecnología Química		
Química Ambiental		
Práctica Final (200 horas como mínimo)		
Total de horas	2750	3305

Ciclo de Formación Superior	Carga horaria	
	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Optativas	200	225
Asignaturas ofrecidas por cada Unidad Académica según sus	740	840

fortalezas		
Total de horas	940	1065

Formación práctica Ciclo de Formación Necesaria	Resolución ME N° 344/09	Plan de estudios 2011
Trabajo en laboratorio y/o campo	500	695
Práctica final	200	200
Resolución de problemas	675	595
Otras		80
Total	1375	1570
Formación práctica Ciclo de Formación Superior	564	
Trabajo en laboratorio y/o campo		240
Práctica final		0
Resolución de problemas		190
Otras		100
Total		530*

*Deben sumarse 105 horas de formación práctica incluidas en las asignaturas electivas, totalizando 635 horas.

Como se observa en los cuadros precedentes, a partir de las modificaciones y de las redistribuciones realizadas, el Plan 2011 cumple con las cargas horarias mínimas y con los criterios de intensidad de la formación práctica establecidos en la Resolución ME N° 344/09, por lo que su implementación subsana el déficit oportunamente señalado.

2.2.2. Las dedicaciones de los cargos docentes no son suficientes para garantizar el desarrollo de actividades de investigación, y no se asegura una adecuada formación de posgrado o con antecedentes equivalentes para mantener actualizados los métodos y resultados de las investigaciones científicas y la continuidad de la evolución de las distintas áreas de la profesión.

En su Autoevaluación la institución informó la dedicación de los cargos del cuerpo académico y se detectó que los 57 docentes que integran el cuerpo académico destinan la mayor parte de la dedicación horaria a las actividades de docencia, de gestión y de vinculación con el medio. Cabe señalar que, con respecto a las actividades de investigación, la situación de los 5 docentes que participan en éstas es la siguiente: 1 docente tiene dedicación exclusiva y dicta 2 asignaturas, 2 docentes cuentan con una dedicación de 30 horas semanales y dictan 6 asignaturas y 2 asignaturas, respectivamente (uno de ellos posee además un cargo de gestión), 1 docente tiene una dedicación de 25 horas semanales y dicta 4 asignaturas y otro docente tiene una dedicación de 20 horas semanales y dicta 1 asignatura.

Para revertir esta situación, la institución presentó un plan de mejoras con el objetivo de incrementar la dedicación de 4 docentes en 20 horas mensuales. No obstante, no se especificó quiénes eran estos docentes, qué perfil tenían ni en qué proyectos de investigación se incorporarían y, además, se consideró que el plan propuesto no aseguraba la subsanación del déficit en un período razonable.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es contar con personal docente con dedicación adecuada para garantizar el desarrollo de los proyectos de investigación con una producción científica sustantiva. Se prevén las siguientes actividades: incrementar la dedicación de los docentes involucrados en las líneas prioritarias de investigación (60 horas anuales destinada a formación metodológica y disciplinar y 55 horas anuales para tareas de investigación), a efectuarse en 2013 y realizar una convocatoria para el desarrollo de 2 proyectos de investigación, a llevarse a cabo en 2013 y ejecutarse en 2014. Se especifican los responsables, los recursos físicos y financieros, los índices de avance y los resultados previstos.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, en la Respuesta a la Vista se presenta un plan de mejoras con el objetivo de reforzar la capacitación de los recursos humanos destinados a los proyectos de investigación vigentes. En el marco del plan se efectúa la presentación de 1 docente, que desarrolla tareas de investigación en la institución, a una beca para realizar el doctorado en la Universidad de Buenos Aires, en el área de química analítica. Además, se prevén las siguientes actividades: seleccionar 1 docente del área de química orgánica para la realización de un posgrado, en el segundo semestre de 2012; promover la presentación de docentes a becas de posgrado; dictar 3 seminarios disciplinares y 1 taller sobre metodología de investigación, iniciado en 2011 y prevé continuar en 2012, 2013 y 2014; concretar la visita a la institución de un docente del Departamento de Química Analítica de la Universidad Complutense de Madrid, prevista para abril de 2012; concretar acuerdos de cooperación con la Universidad Complutense de Madrid para la evaluación externa y el asesoramiento de los proyectos de investigación, así como para desarrollar proyectos de investigación en conjunto. Se especifican los responsables, los recursos físicos y financieros, los índices de avance y los resultados previstos. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras es adecuado y que la ejecución de las acciones previstas permitirá subsanar el déficit.

2.2.3. Ausencia de formalización y aprobación de la instancia correspondiente de la Normativa General para los Estudiantes y la Normativa de Becas.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Normativa General para los Estudiantes y la Normativa de Becas, correspondientemente formalizadas y aprobadas por Resolución Rectoral N° 166/11 y Resolución Rectoral N° 167/11, respectivamente. Del análisis de la documentación presentada, se considera que el déficit oportunamente señalado fue subsanado.

2.2.4. No se garantiza el acceso de las personas con movilidad reducida a los laboratorios y aulas ubicadas en las plantas superiores del Colegio Pablo Baccaro, ni la existencia de laboratorios adecuados para la realización de las actividades de investigación programadas ni del equipamiento necesario para la producción de resultados científicos sustantivos.

En relación con el déficit de acceso de las personas con movilidad reducida en laboratorios y aulas de las plantas superiores del Colegio Pablo Baccaro, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de construir 3 rampas en la planta baja de dicho colegio. El plan especifica los objetivos, las actividades, los responsables y los recursos físicos y financieros asignados. Además, se establece que la construcción comenzará en el mes de marzo de 2012 y se extenderá por 45 días. Se presenta el plano de las rampas previstas. Por otra parte, la institución informa que ante la presencia de algún estudiante con dificultades para acceder a los pisos superiores, está previsto el dictado de las clases teóricas y la realización de las actividades de formación prácticas en las aulas y en los laboratorios ubicados en la planta baja del Colegio Pablo Baccaro.

Con respecto al déficit en laboratorios y equipamiento necesarios para actividades sustantivas de investigación, la institución presenta un plan de mejoras por el que, por un lado, se definió que uno de los laboratorios del Colegio Pablo Baccaro (Laboratorio BA III) se destine exclusivamente a actividades de investigación y, por el otro, se prevé que en marzo de 2012 comiencen las obras para dividir dos laboratorios existentes (Laboratorio BA I y Laboratorio BA IV). Se especifican los responsables, los recursos físicos y financieros, los índices de avance y los resultados previstos. Además, en relación con la disponibilidad del equipamiento necesario para realizar estas actividades, se informa que al momento de la presentación de los proyectos de investigación a las convocatorias correspondientes se deben precisar, entre otras cuestiones, cuáles son los equipamientos requeridos. En este sentido, la

aprobación de los proyectos de investigación, que cuenta con el aval de la máxima autoridad departamental, implica que el equipamiento esté disponible o que se autorizará la adquisición, previamente al inicio del proyecto.

Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras es adecuado y su ejecución subsanará el déficit señalado.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Química de la Escuela de Química de la Universidad Argentina John F. Kennedy por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Incrementar las dedicaciones docentes con el fin de asegurar las actividades programadas de investigación y garantizar la existencia de un cuerpo académico con formación de posgrado adecuada (fecha de finalización: 2014).

II. Ejecutar las obras previstas para garantizar tanto el acceso de las personas con movilidad reducida a los laboratorios y aulas ubicadas en las plantas superiores del Colegio Pablo Baccaro (fecha de finalización: primer semestre de 2012) como la existencia de laboratorios con equipamiento adecuado para la realización de las actividades programadas de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 611 - CONEAU - 12